

RESOLUCIÓN N° . 0279 .
NEUQUÉN, 30 MAY 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4604-M-2024, y la Disposición N° 071/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 071/2025, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado a Concurso de Precios OE N° 12/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**READECUACIÓN DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA ENTRE PEDRO GENCO Y AV. DEL TRABAJADOR (LADO SUR)**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SEISCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON UN CENTAVO (\$606.907.563,01)** y un plazo de ejecución de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

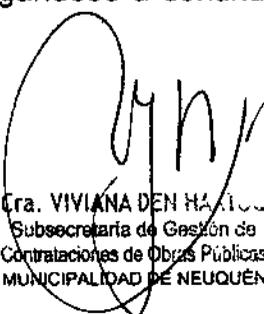
Que obra en las actuaciones el Acta de Apertura de ofertas, donde consta que se presentaron a participar de la compulsa la totalidad de las empresas invitadas;

Que realizada la apertura de las ofertas, se verificó que la mejor propuesta económica fue la correspondiente a la firma **OMEGA MLP S.A.**, la que ofertó la ejecución de la obra en la suma de **PESOS SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$606.891.340,56)** a mayo de 2025;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas, concluyendo que la oferta de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, presenta errores matemáticos en el cálculo, corrigiendo la misma hasta la suma de **PESOS SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$606.891.342,24)** resultando un 0.002% inferior al Presupuesto Oficial, informando así mismo que los precios ofertados por los materiales, maquinaria y mano de obra se consideran normales de mercado al día de la fecha;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, resolviendo preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 12/2025 en la suma de **PESOS SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$606.891.342,24)** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta corregida admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Contaduría Municipal, se expidió mediante informe N° 36/2025, formulando distintas consideraciones y sugerencias para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;


Cra. VIVIANA DEN HAES
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0279-25

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria intervino mediante Pase N° 298/2025, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858, y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.CI.1.5.1-6.13.1013;

Que la Dirección General de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, se expidió bajo Pase N° 722/2025, informando que se registró el gasto que demandará la presente a través de la Reserva N° 155004, y que la obra será financiada con recursos de FINANC. RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 294/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto del Concurso de Precios OE N° 12/2025, para la contratación de la obra "READECUACIÓN DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA ENTRE PEDRO GENCO Y AV. DEL TRABAJADOR (LADO SUR)", a favor de la firma OMEGA MLP S.A.;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 12/2025 para la ----- ejecución de la obra "READECUACIÓN DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA ENTRE PEDRO GENCO Y AV. DEL TRABAJADOR (LADO SUR)" a favor de la empresa OMEGA MLP S.A., CUIT N° 30-70922270-4, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$606.891.342,24) y con un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública obrante a fs. ----- 480/481 del Expediente OE N° 4604-M-2024.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa OMEGA MLP S.A. que ----- resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN